



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37876

20/09/2018

101813

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); BASTIDAS BONO, Elena María (GP)

RESPUESTA:

En España, toda actuación pública vinculada con los menores, independientemente de su nacionalidad o situación administrativa, está presidida por el interés superior del menor, tal y como establece el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Además, el artículo 10 de la citada Ley Orgánica garantiza a los menores extranjeros que se encuentren en España el disfrute de derechos en las mismas condiciones que los menores españoles.

A partir de dicho principio de prevalencia del interés superior del menor y de la garantía de disfrute de derechos por los menores extranjeros presentes en nuestro país en igualdad de condiciones con los españoles, es preciso indicar que la acogida de los Menores Extranjeros no Acompañados (MENA) forma parte del ámbito de competencias de las Comunidades y Ciudades Autónomas, que asumen la tutela de los mismos en el ejercicio de sus funciones en materia de protección del menor.

Los datos de los que se dispone respecto de las personas identificadas a bordo del Aquarius son los siguientes:

Personas identificadas según sexo	Mujeres	Hombres
	84	545
TOTAL PERSONAS	629	

Personas identificadas según edad	Mayores	Menores en familia	Menores no acompañados
	546	10	73
TOTAL PERSONAS	629		

El traslado de los MENAS se realizó directamente desde el Puerto a Centros de Menores gestionados por la Generalidad. Todos los menores eran mayores de 12 años.



Respecto a los MENAS conviene aclarar que los 73 MENAS identificados están residiendo en un Centro de Protección de Menores de la Generalidad Valenciana.

Tres MENAS acogidos por la Generalidad han cumplido los 18 años en el transcurso de los últimos meses, por lo que se ha efectuado su traslado a un recurso de sistema de acogida el día 28 de agosto de 2018.

Madrid, 12 de noviembre de 2018